RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20993-2024-UNJBG

Tacna, 16 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 316-2024-SEGE, Oficio N° 988-2024-VIAC, Oficio N° 645-2024-FACS, Resolución Consejo Facultad N° 1440-2024-FACS-UNJBG, sobre modificación de Plan de Estudios F-1 de la Carrera Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 20872-2024-UNJBG, se aprueba, la incorporación del curso de trabajo de investigación en el último semestre en el plan de estudios de las treinta y cuatro (34) carreras profesionales de la UNJBG;

Que, la Decana de la Facultad de la Ciencias de la Salud, con documento del Visto, remite para los fines pertinentes la Resolución Consejo Facultad N° 1440-2024-FACS-UN/JBG, mediante la cual se resuelve modificar el Plan de Estudios F-1 de la Carrera Profesional de Medicina Humana, incorporando el curso de Trabajo de Investigación con 01 hora teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de 02 créditos, en el XIV semestre de la carrera, aplicable para todos los estudiantes que egresen a partir del ciclo académico 2024-I, y solicita su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 988-2024-VIAC, la Vicerrectora Académica en atención al requerimiento de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, luego de revisada la documentación presentada, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario la Resolución Consejo Facultad N° 1440-2024-FACS/UNJBG;

Que, en la XI Sesión Ordinaria del 15 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó: ratificar, la Resolución Consejo Facultad N° 1440-2024-FACS-UN/JBG, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios F-1 de la Carrera Profesional de Medicina Humana, incorporando el curso de Trabajo de Investigación con 01 hora teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de 02 créditos, en el XIV semestre de la carrera, aplicable para todos los estudiantes que egresen a partir del ciclo académico 2024-I;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XI Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 15 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- **RATIFICAR**, la Resolución Consejo Facultad N° 1440-2024-FACS-UN/JBG, que modifica el Plan de Estudios F-1 de la Carrera Profesional de Medicina Humana, incorporando el curso de Trabajo de Investigación con 01 hora teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de 02 créditos, en el XIV semestre de la carrera, aplicable para todos los estudiantes que egresen a partir del ciclo académico 2024-I.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL